Carriero	FORMATO PAGARE	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	IZADOS
Instituto Discoval de Discoval	FR – THRL – 04	Original: 29/06/2017	Versión: 01
		Actualización://	Página 1 de 2
Yo/nosotros: Yo	Tin (O-cer ras) firma(s), declaramos: PRIMEI TUTO NACIONAL DE DEMENCI.	PAGARE No. PAGARE No. 1468 B Y/o Dayen na Shar RO: que somos deudores incondicional RAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANU Blante simplemente el acreedor, po	identifica identifica in identifica in identifica in identifica in identifica in identifica identif
	rizada por las autoridades moneta	arias:	Por
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o	ro al acreedor en sus oficinas de B	3ogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142	2-63, o en su orden, o
al tenedor de este pagare, el diadededel añosEGUNDO: que a partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada	dede	del año remos intereses moratorios a la tasa c	_ SEGUNDO: que a de máxima autorizada
por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir	ERO: que en caso de cobro judicial se ocasionen, así como el valor de	l o extra judicial de este pagare serán श impuesto de timbre, si hay lugar de	n de nuestro cargo los e él. CUARTO: a partir
ne la lectad de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro carao los	udicial, sobre los intereses pendient a mora. QUINTO: los honorarios d sobre el valor de la obligación más	ites, debidos con un año de anteriorid le abogado, en caso de arreglo directo s sus accesorios. SEXTO: que serán	dad o más, pagaremos o o de pago a la etapa de nuestro cargo los
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que	edado al acreedor facultando para per emmuna per	pagarlos por mi cuenta si fuere necesi NACIONAL DE DEMENCIAS EM NFANTIL S.A.S de conformidad con	sario. Este pagaré será MANUEL S.A.S., y/o n las instrucciones que
comercio.		מיין ים מיים מיים מיים מיים מיים מיים מי	iliciso z del codiĝo de
S):	y/o		Este
pagare sera llenado por el acr	acreedor, de conformidad de l	la carta de instrucciones, que	se suscribe

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

hoy

Bogotá, D.C., yo,
Nosotros,
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL v/o al INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION
O NACIONAL DE DEMEN
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes
instrucciones:
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas
y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y
HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente Dayanna Shario, Tingaca R.
quien ingreso con fecha 7 dcl 7 2018
1. Intereses de plazo:

de

Firma paciente: C.C.:

2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.

Nombre del paciente:

IZADOS	Versión: 01	Página 2 de
FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	Original: 29/06/2017	Actualización://
FORMATO PAGARE	FR – THRL – 04	
Common con	Intuito September Septembe	

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

ien(es) va(n) a suscribir l
Cedula de ciudadanía: 4つらる 843. Estado Civil: (1 n.) しんしょ
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora: Clesenge Lado Kiva 2 # 6-18 Dirección: Kiva 4 6-18
1): 40638F3
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Telefono(s): <u> </u>
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa
C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la
SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificada y luego eministrarla, a dichas contralas.
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo
necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. E. Suministrar a las centrales de información de riesco. לארים ביים שני ביים ביים אינים ביים מאומים ביים ביים ה
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es
veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para
fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo
sus alcances y sus implicaciones.
Nombres Chuck hingage
C.C.: 406 387 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
Firma: